



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA N° 44319/2015

-1-

Buenos Aires, 24 SEP 2015

VISTO, la Resolución (CS) N° 2916/2015, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de la Resolución N° 2916/2015 resolvió llamar a concurso para cubrir, los cargos de: Director Ejecutivo, Director Adjunto de Atención Médica, Director Adjunto de Asuntos Legales y Director Adjunto de Coordinación Técnico - Administrativa en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", conforme el Reglamento de Concursos aprobado por Resolución (CS) N° 1236/98;

Que el artículo 4, inciso d) del anexo de la Resolución (CS) N° 1236/98 expresa: *"Atento la peculiar característica y singular entidad que poseen los distintos centros asistenciales e institutos que integran la Red de Hospitales Universitarios, el Consejo Superior, a propuesta del Consejo de Administración de la Red, señalará e incluirá - para cada concurso en particular - los perfiles específicos que, asimismo y no en forma excluyente, deberán acreditar los postulantes a los cargos de Directores Ejecutivos de cada organismo."*

Que el Consejo Superior delegó en el suscripto la aprobación de los perfiles específicos para ocupar los cargos directivos del Hospital de Clínicas "José de San Martín", confeccionados y elevados conforme lo dispuesto por Resolución (CS) N° 2916/2015;

Que en razón de lo expuesto corresponde aprobar los perfiles específicos que deberán acreditar los postulantes que aspiren a los cargos de Director Ejecutivo; Director Adjunto de Atención Médica, Director Adjunto de Asuntos Legales y Director Adjunto de Coordinación Técnico - Administrativa del Hospital de Clínicas "Jose de San Martín";

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA N° 44319/2015

-2-

Que por ello;

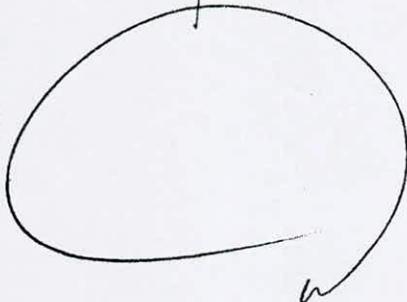
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

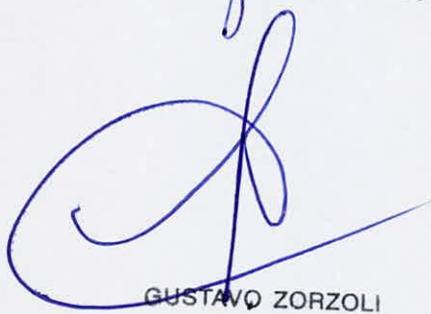
ARTÍCULO 1º.- Aprobar los perfiles específicos del llamado a concurso para cubrir los cargos dispuestos por Resolución (CS) N° 2916/2015 en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", que como anexo forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a todas las Secretarías y dependencias de la Universidad y a todas las Unidades Académicas para su conocimiento y difusión en carteleras, por parte de las áreas correspondientes de cada dependencia, a la Secretaría de Relaciones Institucionales, Comunicación y Cultura, a la Dirección General de Recursos Humanos del Rectorado y Consejo Superior, a la Auditoría General de la Universidad. Cumplido pase a la Secretaría de Relaciones Institucionales, Comunicación y Cultura a los efectos dispuestos en el artículo 8 de la Resolución (CS) N° 2916/2015.

RESOLUCIÓN N° 1538


ALBERTO E. BARBIERI
RECTOR


JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL

10/10/15.
Visto. Para a página Web

GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR



Universidad de Buenos Aires

ANEXO

REQUISITOS ESPECÍFICOS Y PERFIL

CARGO DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS "JOSÉ DE SAN MARTÍN"

- a) Poseer título de Médico de Universidad Nacional con cinco (5) años de experiencia asistencial como mínimo en instituciones hospitalarias.
- b) Poseer capacidad para dirigir una organización de complejidad y envergadura.
- c) Poseer conocimientos en función de sus antecedentes académicos y experiencia en materias de administración, dirección, gestión hospitalaria, redes asistenciales o afines, en un nivel apropiado para las necesidades específicas del cargo.
- d) Poseer capacidad para identificar, prevenir, detener, enfrentar y resolver situaciones de crisis y contingencias, relacionadas con la actividad clínica y administrativa, propias de un establecimiento de salud pública.
- e) Poseer capacidad de conducción y de organización del personal a su cargo.
- f) Poseer capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en la gestión.

Nota: Es de aplicación al presente perfil la información básica solicitada a los aspirantes establecida en el artículo 5º de la Resolución (CS) Nº 1236/98.

Establécese que podrán ser aspirantes a este concurso aquellos profesionales que al momento de su inscripción se encuentren presentados en un concurso de profesor regular en la Universidad de Buenos Aires, debiendo, indefectiblemente, encontrarse designados al momento de la intervención del Consejo Superior, de acuerdo al artículo 21 de la Resolución (CS) Nº 1236/98.

CARGO DIRECTOR ADJUNTO DE ATENCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS "JOSÉ DE SAN MARTÍN"

- a) Poseer título de Médico de Universidad Nacional con cinco (5) años de experiencia asistencial como mínimo en instituciones hospitalarias.
- b) Poseer capacidad de trabajo en equipo y de liderar junto con el Director Ejecutivo del Hospital en el área de su competencia.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

- c) Poseer conocimientos en función de sus antecedentes académicos y experiencia en materias de administración, dirección, gestión hospitalaria, redes asistenciales o afines, en un nivel apropiado para las necesidades específicas del cargo.
- d) Poseer capacidad para identificar, prevenir, detener, enfrentar y resolver situaciones de crisis y contingencias, relacionadas con la actividad clínica y administrativa, propias de un establecimiento de salud pública y en coordinación con el Director Ejecutivo del Hospital.
- e) Poseer capacidad de conducción y de organización del personal a su cargo.
- f) Poseer capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en la gestión.

Nota: Es de aplicación al presente perfil la información básica solicitada a los aspirantes establecida en el artículo 5º de la Resolución (CS) N° 1236/98.

CARGO DIRECTOR ADJUNTO DE ASUNTOS LEGALES DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS "JOSÉ DE SAN MARTÍN"

- a) Poseer título de Abogado de Universidad Nacional.
- b) Poseer experiencia en los últimos cinco (5) años en el ámbito de la Universidad o Administración Pública Nacional.
- c) Demostrar conocimientos en materia de legislación, doctrina y jurisprudencia, principalmente en el ámbito del derecho administrativo y/o de la salud, estando en condiciones de aplicarlos en diferentes situaciones.
- d) Tener suficiente conocimiento de las normas universitarias que rigen las cuestiones institucionales, administrativas y académicas y experiencia en procesos judiciales.
- e) Demostrar dominio en materia administrativa y universitaria estando en condiciones de actuar con autonomía.
- f) Poseer visión integral del funcionamiento universitario, su sistema institucional y de gobierno.
- g) Tener habilidad y manejo para comprender documentos con lenguaje técnico jurídico y administrativo dentro del ámbito de su competencia.
- h) Poseer capacidad de trabajo en equipo y de liderar junto con el Director Ejecutivo del Hospital en el área de su competencia.
- i) Poseer capacidad de conducción y de organización del personal a su cargo.
- j) Poseer capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en la gestión.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

Nota: La información básica solicitada a los aspirantes establecida en el punto 3) del artículo 5° de la Resolución (CS) N° 1236/98 para el presente cargo es la prescripta en los incisos a), b), d), e), g) y h).

CARGO DIRECTOR ADJUNTO DE COORDINACION TECNICO-ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS "JOSÉ DE SAN MARTÍN"

- a) Poseer título de Licenciado en Administración o Contador Público de Universidad Nacional.
- b) Poseer experiencia en los últimos cinco (5) años en el ámbito de la Universidad o Administración Pública Nacional.
- c) Poseer capacidad de planificación, coordinación y planeamiento con aptitud para contribuir en la formulación de políticas y planes y en la preparación y control de programas y proyectos destinados a concretarla.
- d) Demostrar dominio en materia administrativa y universitaria estando en condiciones de actuar con autonomía.
- e) Poseer visión integral del funcionamiento universitario, su sistema institucional y de gobierno.
- f) Tener habilidad y manejo para comprender documentos con lenguaje técnico contable y administrativo dentro del ámbito de su competencia.
- g) Poseer capacidad de trabajo en equipo y de liderar junto con el Director Ejecutivo del Hospital en el área de su competencia.
- h) Poseer capacidad de conducción y de organización del personal a su cargo.
- i) Poseer capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en la gestión.

Nota: La información básica solicitada a los aspirantes establecida en el punto 3) del artículo 5° de la Resolución (CS) N° 1236/98 para el presente cargo es la prescripta en los incisos a), b), d), e), g) y h).

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL